



Resolución de - 4 NOV. 2010 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local, convocadas mediante Resolución del INAP de 16 de diciembre de 2009.

Según lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden APU/53/2008, de 10 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (IV AFCAP), vigente para el periodo 2006-2009 y prorrogado para 2010, las ayudas para financiar estos planes de formación continua se convocarán por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, en el marco de dicho Acuerdo de Formación Continua y del Acuerdo de Gestión de Fondos adoptado por la Comisión General para la Formación Continua para el ejercicio correspondiente.

Por Resolución de 16 de diciembre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública -BOE 23/12/2009- se convocaron para el ejercicio 2010 ayudas para planes de Formación Continua promovidos por la Administración General del Estado, la Administración Local y las Organizaciones Sindicales.

La Comisión de Formación Continua en la Administración Local en su reunión de 12 de abril de 2010 -publicada en la web del INAP el 21 de abril-, tomó la decisión de reservar la cantidad de 127.399,56 €, destinada a la resolución de posibles incidencias surgidas en el procedimiento y/o a la financiación de aquellas acciones formativas que la referida Comisión acordase ofertar a los promotores de Planes de Formación Continua en la Administración Local.

La Comisión de Formación Continua en la Administración Local en su reunión de 23 de septiembre de 2010, acordó la aplicación de la referida cantidad a incrementar las ayudas ya concedidas en este ejercicio al plan interadministrativo de la Federación Española de Municipios Provincias (FEMP) -57.593,56 €- y al plan agrupado de Santiago del Teide -69.806,00 €-. En cumplimiento de lo establecido los artículos 16.b).6. y 18.b) del IV AFCAP, dicho acuerdo se sometió a la Comisión General para la Formación Continua, en su reunión de 14 de octubre, para la aprobación del plan interadministrativo de la FEMP, así como para cumplir el trámite de información a la Comisión General de la aprobación del plan agrupado de Santiago del Teide.

De acuerdo con lo expuesto e instruido el procedimiento según lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de Convocatoria, resuelvo:

Conceder ayudas por un importe total de 127.399,56 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 25.104.9210.460 -69.806,00 €- y 25.104.9210.481 -57.593,56 €- del Presupuesto de Gastos del INAP, para el desarrollo de los planes de formación continua promovidos por las Entidades relacionadas en el anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, interponerse recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, a - 4 NOV. 2010

EL DIRECTOR DEL INAP

Angel Manuel Moreno Molina

FISCALIZACIÓN DE REQUISITOS BÁSICOS

ART. 152 de la L.G.P.

INTERVENIDO Y CONFORME

EL INTERVENITOR DELEGADO

Madrid, - 4 NOV. 2010

Fdo.: Eugenio Albero Cifuentes



ANEXO
Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

PROMOTORES	TOTAL EUROS
<u>ADMINISTRACION LOCAL</u>	
Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	57.593,56
Ayuntamiento de Santiago del Teide	69.806,00
TOTAL	127.399,56